

Se multiplican violaciones de derechos humanos por parte de militares en México

México D.F., 20 de marzo de 2009

Boletín de prensa

Las quejas contra el Ejército mexicano por violaciones de derechos humanos se sextuplicaron en los primeros dos años del gobierno de Felipe Calderón, reveló un estudio presentado hoy por seis organizaciones civiles mexicanas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Lo anterior tiene lugar en el marco de un incremento drástico del uso del Ejército para el combate al narcotráfico.

Según los datos obtenidos por estas organizaciones a través de solicitudes de acceso a la información, el número de quejas que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha recibido en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional se ha incrementado de 182 en 2006 a 1,230 en 2008. Las quejas incluyen cateos ilegales, detenciones arbitrarias, violaciones sexuales, torturas, y en 28 casos, según notas periodísticas, las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por militares culminaron en muertes.

“Venimos a esta comisión para demostrar el daño colateral de implicar a las fuerzas armadas en lucha contra el narcotráfico”, dijo Juan Carlos Gutiérrez Contreras de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC (CMDPDH). “Parte del problema, es que estas quejas casi nunca son investigadas o son llevadas al fuero militar, en donde el Ejército se convierte en juez y parte, lo que desde luego propicia la impunidad”, puntualizó.

Según el reporte, en los últimos dos años, la Procuraduría Militar ha consignado menos de una de cada diez averiguaciones previas abiertas en contra de soldados por delitos cometidos contra civiles. No se sabe de ninguna sentencia condenatoria en el sexenio actual para violaciones graves a los derechos humanos.

“Todos los días escuchamos alguna queja contra el Ejército nueva, muchas muy graves como violaciones sexuales e incluso ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, nunca hemos escuchado que alguien del Ejército haya sido sentenciado por alguna de estas quejas”, dijo Luis Arriaga Valenzuela del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”.

Las experiencias documentadas por las organizaciones mexicanas en las que la Procuraduría de Justicia Militar asume la competencia sobre una supuesta violación a los derechos humanos arrojan un saldo nulo en cuanto al acceso a la justicia por parte de las víctimas. La aplicación de la jurisdicción militar a los casos de derechos humanos se debe, particularmente, a que el texto del Código de Justicia Militar mexicano transgrede otros bienes jurídicos más allá de la disciplina militar, incluso las violaciones de derechos humanos. Así, esta legislación permite que cualquier delito cometido por militares, sin importar cuál sea el bien jurídico afectado, sea investigado por la procuraduría castrense y juzgado por los tribunales del mismo ámbito.

“El texto del Código de Justicia Militar debe ser modificado, porque implica una ampliación indebida del alcance de la jurisdicción militar sobre violaciones de derechos humanos,” dijo Luis Miguel Cano de Fundar. “El sistema de justicia militar mexicano carece de

independencia e imparcialidad por su propia estructura, al ser un sistema de justicia penal dependiente del Poder Ejecutivo, con jueces y otros funcionarios nombrados por y al mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, misma que puede decretar el desistimiento de la acción penal por razones discrecionales.”

En el pasado la CIDH ha emitido recomendaciones específicas al Estado mexicano ordenando que las investigaciones de violaciones de derechos humanos cometidas por militares sean llevados a cabo en la jurisdicción penal ordinaria mexicana y no en la jurisdicción militar. Sin embargo, el Estado mexicano no ha tomado las medidas correspondientes para asegurar que la jurisdicción castrense se abstenga de conocer de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por militares.

Las siguientes organizaciones formaron parte hoy de la audiencia ante la CIDH y presentaron un documento con la información resumida en este comunicado a los comisionados que integran esta Ilustre Comisión.

Washington DC, 20 de marzo de 2009

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC (CMDPDH)
Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", Centro Prodh
Fundar
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL
Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan
Red Todos los Derechos para Todos y Todas
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"